

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Madrid, 20 de mayo de 2015

Fidentiis Equities S.V, S.A. ("**Fidentiis**") en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

**Asunto: Venta de un 8.56% de NH Hotel Group S.A. ("NH")**

por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Fidentiis, (la "**Entidad Colocadora**"), están realizando por cuenta de Banco Santander S.A. una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales (la "**Colocación**") de un paquete de 30.000.000 acciones de NH Hotel Group S.A. (las "**Acciones**"), representativas del 8.56% de su capital social.

**Características de la Colocación**

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como "colocación acelerada" o *accelerated bookbuilding* y está previsto que tenga una duración no superior a un día hábil.

Durante este periodo, las Entidades Colocadoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

**Resultado de la Colocación**

Una vez finalizado el proceso de la Colocación, las Entidades Colocadoras harán público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Atentamente,

Nicolás Fernández de Villavicencio

Fidentiis Equities SV S.A.



## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.